



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

INVITACIÓN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

ADQUISICION DE TONERES GENERICOS HP LASERJET CF-226A Y CF-287A
PARA EL 1ER TRIMESTRE DEL AÑO 2017

Proceso Comparación de Precios CP-CPJ-BS-002-2017



Términos de Referencias del Proceso Comparación de Precios CP-CPJ-BS-002-2017

Especificaciones Técnicas:

REGLÓN NO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	260	TONERES GENÉRICOS HP LASERJET CF-226A
2	260	TONERES GENÉRICOS HP LASERJET CF-287A

LAS COTIZACIONES DEBEN INCLUIR:

1. Número de RNC
2. Número de Suplidor del Estado Activo
3. ITBIS Transparentado
4. Descripción correcta del artículo
5. Condiciones de Pago
6. Garantía de los bienes cotizados
7. Tiempo de Entrega
8. Montos con 2 decimales xx.xx

Les informamos que el Consejo del Poder Judicial retendrá el impuesto del 5 % a todos los pagos, según lo establece la Ley No. 495-06.

NOTA: PARA QUE SU COTIZACION CALIFIQUE DEBE INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS INDICADOS ANTERIORMENTE.

Formas de Consulta y Entrega de Ofertas:

A nuestro correo electrónico **cpcotizaciones@poderjudicial.gob.do** o de manera física a la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, en el 3er. nivel del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, D.N, Rep. Dom.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

Fecha de Consultas:

Los oferentes, y sus representantes legales o agentes autorizados, podrán efectuar sus preguntas las cuales serán aceptadas hasta el día **7 de febrero de 2017**.

La División de Cotizaciones y Seguimientos de Compras dará respuestas a tales consultas, mediante notas aclaratorias, sin identificar quien consultó, mediante correo electrónico así como publicación en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Presentación de Muestras

Se requieren muestra del tóner a ofertar debidamente identificado, y que sea una fiel representación del producto a ofertar, el oferente las entregará físicamente en el plazo establecido de entrega de ofertas.

La entrega la realizarán en la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicada en el tercer nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia, en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Rep. Dom.

Los oferentes que no cumplan con esta petición, automáticamente quedan descalificados. Las muestras sometidas a evaluación serán representativas del producto que se ofrece, las mismas permanecerán en la institución como modelo de lo licitado y pasarán a ser propiedad del Consejo del Poder Judicial.

Fecha de Entrega de Ofertas:

Los oferentes, y sus representantes legales o agentes autorizados, podrán entregar sus ofertas las cuales serán aceptadas hasta el día **10 de febrero de 2017**.

Tiempo de Entrega y Condiciones de Pago:

La modalidad presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones.

Certificación de Pago de Impuestos al día

Los oferentes deben presentar Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

Adjudicación

El Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones.

Luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, el Comité de Compras y Licitaciones levantará Acta de Adjudicación con la decisión adoptada.

El Comité podrá declarar adjudicatario a uno o varios oferentes, podrá adjudicar por lotes de artículos, o con otras variantes según convenga al interés institucional.

Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a adjudicar a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.

El Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial.

Luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, el Comité de Compras y Licitaciones levantará Acta de Adjudicación con la decisión adoptada.

El Comité podrá adjudicar por renglón, según convenga.

Costos de Presentación de las Propuestas:

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

Órganos de Adjudicación y Contratación:

El órgano administrativo competente para la adjudicación de que se trata es el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial y para la contratación el Consejo del Poder Judicial.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

Idioma:

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Moneda de la Oferta:

La moneda de cotización debe ser expresada en pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Precios de las Ofertas:

Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución y/o hasta que se ordene la totalidad estipulada en este documento y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

Los precios cotizados incluirán todos los costos, incluyendo flete, transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los productos y servicios a ofrecer.

Rectificaciones Aritméticas:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.